

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

##### ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de seis plazas de Controlador/a Acceso a Instalaciones Deportivas/Usos Múltiples, cinco plazas por turno libre y una plaza por turno de discapacidad, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.1 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/9829 de 28 de septiembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

##### RESOLUCIÓN:

PERSONAL LABORAL FIJO.

TURNO LIBRE: Concurso

1. Cinco plazas de Controlador/a Acceso a Instalaciones Deportivas/Usos Múltiples. Grupo/Subgrupo E/AP.

A. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

##### ADMITIDOS/AS:

ALTOZANO PEREZ, FELIPE

ANSELMO MERLO MORALES, JONATHAN

AREVALO AREVALO, ELIANA

BELLON RAMOS, MANUEL FRANCISCO

BERNALTE FERNANDEZ, CARMEN

CAMACHO BELLA, PARIS

CAÑIZARES RODRIGUEZ, ALICIA

CARRERO BALLESTEROS, JOSE BENITO

CARRERO GARCIA, JORGE

CASTELLANOS CRESPO, RAQUEL

CHASCO MERCERO, ITSASO

DE LA ROSA FETER, AGUSTIN BENITO

DE NOVA POZO, LUIS

DEL FRESNO DELGADO, JAVIER

DEL FRESNO DIAZ, ALFONSO

DIAZ ARROYO, ANA AURELIA

GARCIA GARCIA, JOSE MARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

GAVILAN SANCHEZ, BEGOÑA  
GUEVARA PAZ, LUCY IRENIA  
LEON PEREZ, JUAN  
MAROTO RUIZ, MARIA DE LAS MERCEDES  
MATEOS APARICIO PLANA, JULIANA  
MENDEZ LOPEZ, BEGOÑA  
MORENO GARCIA, CRISTINA  
NAVARRO GALAN, ALVARO  
NAVARRO GALAN, GLORIA  
PEREA PEREZ, MARIA JOSEFA  
PEREZ PASCUAL, ANGELA  
PORTAÑA JIMENEZ, DIEGO  
RODRIGUEZ RINCON, JESUS  
RUIZ LOPEZ, CONCEPCION  
SANCHEZ ALONSO, MARIA ISABEL  
SANCHEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL  
SANCHEZ MEJIA, MARIA CARIDAD  
SANCHEZ TOLEDO, JOSE LUIS  
SANCHEZ VILLEGAS, JOSE MARIA  
SOLIS MAYORALAS, SERGIO  
TORRIJOS DIAZ, JUANA  
VEGA CAÑADAS, JUAN

EXCLUIDOS/AS:

DIAZ TERCERO, ANTONIO 4

MUÑOZ SANCHEZ, TOMAS 2

TURNO DE DISCAPACIDAD: Concurso

2. Una plaza de Controlador/a Acceso a Instalaciones Deportivas/Usos Múltiples. Grupo/Subgrupo E/AP.

B. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS/AS:

CARDENAS MADRID, AURELIO

SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, VICENTE

EXCLUIDOS/AS:

GARCIA AGUILAR, VICENTA 3

PEREZ PASCUAL, MARIA JOSE 3

C. Trámite de subsanación de solicitudes:

a) La documentación aportada para la subsanación deberá realizarse a través del modelo establecido al efecto en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://valdepenas.sedelectronica.es/>, dentro del menú “Catalogo de trámites”, categoría “Procesos selectivos”; no utilizar el modelo instancia general.

b) Imprescindible: La documentación aportada debe estar debidamente nominada con el correspondiente título asignado a cada fichero que sea suficientemente identificativo del contenido del mismo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Causas de exclusión conforme al punto 4.5 de las bases:

<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>	<i>MODO DE SUBSANACIÓN</i>
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar; no consta o no puede consultarse la titulación exigida, por esta Administración.	Aportando la titulación requerida para la plaza.
2. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta.	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago (realizado en plazo).
3. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad.	Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional.
4. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado.	Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad.
5. INSTANCIA: No presenta la instancia en el modelo oficial, por sede electrónica.	Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección <a href="https://valdepenas.sedelectronica.es/">https://valdepenas.sedelectronica.es/</a> dentro del menú “Catálogo de trámites”, categoría “Procesos selectivos”. A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección <a href="https://rec.redsara.es">https://rec.redsara.es</a> .
6. REQUISITOS ESPECIFICOS: 6.1. Certificado negativo DS.	Aportando la documentación acreditativa.

NOTA: No se ha tenido en cuenta para formar el listado provisional la documentación aportada fuera del plazo de presentación de instancias.

C. Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

**Anuncio número 3680**